



FIRMADO POR

El sexto teniente de alcalde JOSE PALAU MIRA por resolución de la Alcaldía nº 84, de 20 de enero de 2022, publicada en el BOP núm. 18, de 27/01/2022.

29/04/2022



NIF: P0307900A

Casa de cultura

Expediente 1014220P

DECRETO

ASUNTO: Aprobación bases y convocatoria Concurso Fotográfico Vila d'Ibi

JOSÉ PALAU MIRA, Teniente de Alcalde Delegado del área de Deportes, Cultura, Fiestas , Tradiciones y Recursos Humanos, examinadas las bases que han de regir el **XLII Concurso Fotográfico Vila d'Ibi**, que se transcriben a continuación:

“El Ayuntamiento de Ibi y el Centro Cultural Salvador Miró, al objeto de fomentar la cultura en general y la fotografía, convocan el XLII Concurso de Fotografía Vila d'Ibi, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Objeto, finalidad y naturaleza jurídica

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de las bases del Concurso de Fotografía Vila d'Ibi, en su edición cuadragésimo primero, correspondiente al ejercicio 2022, con la finalidad de promover la creación artística y fomentar la fotografía.

El concurso se desarrollará mediante régimen de concurrencia competitiva, siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda: Consignación presupuestaria y cuantía

La consignación presupuestaria necesaria para el normal desarrollo del concurso se financiará con cargo a la partida 2022-894-3301- 48919 del presupuesto municipal.

La dotación económica es de 3.200 €, repartidos en cinco premios nacionales y uno local.

Tercero: Requisitos para participar, formato de las obras

- Podrá participar todas las personas residentes en el estado español.
- Las obras irán montadas obligatoriamente en PASSEPARTOUT de 2mm. de grosor.
- El formato será de 40x50 cm. Independientemente del tamaño de la imagen.
- Sólo se admitirán 2 colecciones de 5 fotografías y tres fotos sueltas por autor.
- No se admitirán fotografías montadas en cuadros de cristal, cartón pluma ó cartulina blanda.

La presentación implica que cualquier persona deberá presentar la obra inédita y original, que no haya sido premiada en otros concursos ni estar pendiente de veredicto en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Cuarta: Identificación

- Al dorso de cada fotografía figurará: título de cada obra, nombre y dirección del autor, teléfono fijo y móvil y e-mail de contacto.
- Es obligatorio rellenar el boletín de participación, en mayúsculas y letra legible, uno por colección y otro para las 3 obras sueltas.
- Todo ello deberá incluirse en un sobre cerrado junto a las obras presentadas.
- Las obras que no vengán identificadas con su respectivo boletín no serán admitidas a concurso



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Ibi NOEMÍ BRIONES VILAR

29/04/2022



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA ZTUF 2VMV DEYA VTJX

Resolución Nº 909 de 29/04/2022 "Decreto aprobación bases" - SEGRA 596251

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El sexto teniente de alcalde JOSE PALAU MIRA por resolución de la Alcaldía nº 84, de 20 de enero de 2022, publicada en el BOP núm. 18, de 27/01/2022.

29/04/2022



NIF: P0307900A

Casa de cultura

Expediente 1014220P

Quinta: Publicación de la convocatoria y plazo de presentación

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, además de la publicidad adicional en páginas web y redes sociales del Ayuntamiento y Centro Cultural Salvador Miró

El plazo de presentación se abre con la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el próximo 9 de septiembre 2022.

Sexta: Premios

Los premios serán repartidos de la siguiente forma, Premio de Honor a la mejor colección 1.200 €, Primer Premio a la Mejor Colección 800 €, Tres Primeros Premios de 300 €, y un Primer Premio Local de 300 €.

Todos los premios tendrán las retenciones que marque la legislación vigente.

Séptima: Forma de presentación

Las obras deberán presentarse debidamente empaquetadas, dentro del mismo se incluirá un sobre cerrado, siendo este el boletín de participación debidamente cumplimentado por el autor, serán remitidas al Centro Cultural Salvador Miró - Avda. de la Industria, nº 5 - 03440 - Ibi (Alicante).

Octava: Jurado

El órgano encargado de la valoración de las obras corresponderá a un jurado designado por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura y estará formado tres por vocales de reconocido prestigio en el mundo fotográfico, un funcionario/a del área de Cultura del Ayuntamiento de Ibi, que actuará como secretario/a, correspondiendo la presidencia al Alcalde o Concejal de Cultura.

El fallo de jurado será motivado e inapelable, pudiendo declarar desierto el certamen cuando las obras presentadas no alcancen la calidad necesaria.

INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

Novena: Criterios de valoración

- Impacto visual
- Calidad técnica
- Temática y creatividad
- Composición

Cada uno de estos criterios se valorará de 1 a 5, resultando ganadoras tanto las colecciones, primeros premios, como el premio local, que mayor puntuación obtenga.

Décima: Calendario

- **PLAZO ADMISIÓN:** Desde la publicación de las bases hasta el 9 de septiembre 2022. Se admitirán aquellas fotografías que lleguen posteriormente siempre que el matasellos de



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Ibi NOEMÍ BRIONES VILAR

29/04/2022



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA ZTUF 2VMV DEYA VTJX

Resolución Nº 909 de 29/04/2022 "Decreto aprobación bases" - SEGRA 596251

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El sexto teniente de alcalde JOSE PALAU MIRA por resolución de la Alcaldía nº 84, de 20 de enero de 2022, publicada en el BOP núm. 18, de 27/01/2022.

29/04/2022



NIF: P0307900A

- correos refleje la fecha indicada en el plazo.
- **FALLO DEL JURADO:** Sábado 24 de septiembre de 2022. a las 10:00 horas, en el Centro Cultural Salvador Miró.
- **ENTREGA DE PREMIOS:** Se comunicara con suficiente antelación.
- **EXPOSICIÓN:** Del 14 al 30 de octubre de 2022
- **LUGAR:** Ermita San Vicente
- **DEVOLUCIÓN:** Noviembre - Diciembre 2022

Decimoprimeras: Notas

- Las personas implicadas en la organización del Concurso no podrán participar.
- Se procurará conservar en perfecto estado las obras que se reciban, que serán objeto del mayor cuidado y atención en su trato,declinándose, toda responsabilidad por los accidentes que puedan producirse en el trayecto de envío y devolución.
- Los paquetes colectivos deberán reflejar a que dirección postal se devuelven las obras.
- El fallo del concurso será público con aforo limitado a las recomendaciones sanitarias.
- El hecho de participar en este certamen implica la total aceptación de las bases, quedando facultado el jurado para resolver los casos no previstos en las mismas.
- Cada autor solo podrá recibir un premio.
- Todos los premiados enviaran las fotografías con resolución de 300 PPP e-mail cultura@ibi.es
- Las obras premiadas quedarán en propiedad de la organización.
- Se editara un catálogo digital con todas las obras premiadas y finalistas que podrán descargarse todos los participantes.
- Se rechazarán las fotografías premiadas en otros certámenes.
- Podrán bajarse las bases del XLI Concurso Fotográfico Villa de Ibi, visitando la pagina web www.ibi.es o en los blogs de centroculturalsalvadormiro.blogspot.com.es y afibi.blogspot.com . Para más información pueden dirigirse al correo cultura@ibi.es o al teléfono 96 555 46 50.

Decimosegundas: Documentos justificativos de los autores premiados.

- Alta a terceros
- Declaración responsable
- Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Hacienda.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

El órgano competente es la Alcaldía, de conformidad con lo preceptuado en el art. 21.1 s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, atribución delegada en el Sexto Teniente de Alcalde por Decreto de delegación de competencias nº84, de 27 de junio de 2022."

En virtud de las atribuciones delegadas resolución de la Alcaldía 84/2022, publicada en el BOP núm. 18, de 27/01/2022, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar las bases transcritas y la convocatoria del XLII Concurso Fotográfico Vila d´ Ibi 2021.

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 2022-894-3301-48919 del presupuesto municipal 2022, RC 2022.2.0003018.000 por un importe de 3.200 €.



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Ibi NOEMÍ BRIONES VILAR 29/04/2022





FIRMADO POR

El sexto teniente de alcalde JOSE PALAU MIRA por resolución de la Alcaldía nº 84, de 20 de enero de 2022, publicada en el BOP núm. 18, de 27/01/2022.

29/04/2022



NIF: P0307900A

Casa de cultura

Expediente 1014220P

Tercero: Designar como órgano instructor del procedimiento al Coordinador Cultural, José Arroyo Tripiana.

Cuarto: Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y dar la máxima difusión en los medios de prensa y redes sociales.

En Ibi, firmado digitalmente por el Teniente Alcalde, José Palau Mira.



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Ibi
NOEMÍ BRIONES VILAR

29/04/2022



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA ZTUF 2VMV DEYA VTJX

Resolución Nº 909 de 29/04/2022 "Decreto aprobación bases" - SEGRA 596251

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>